

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

31.605/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de contrato de D.ª Ana M.ª González-Juliana Leal.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Ana M.ª González-Juliana Leal, por no haber sido hallada en el P.º del Arco del Ladrillo n.º 37A, 1.º izq., de Valladolid, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se le hace saber que, por la Instructora nombrada en el expediente administrativo de desahucio n.º 201/07, que contra la misma se tramita, por la causa de resolución contractual contemplada en el artículo 10.1 e) de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas (no ocupación), se ha formulado, con fecha 25 de abril de 2008, propuesta de resolución de contrato, contra la que, durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la presente publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, al término del cual, será elevada la citada propuesta, junto con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva, al Director general Gerente.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

31.726/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionadores a la Sociedad Comercial Equipos de Estudios Urbanísticos, S.L. y cinco más.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de abril de 2008, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la im-

posición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto — C/ Huertas n.º 26, C.P. 28014, Madrid —, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

#### Anexo

*Relación de n.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social, ejercicios imputados y multas propuestas para cada sociedad*

2008017092; Equipos y Estudios Urbanísticos, S.L.; c/ Avda. de Brasil, n.º 4, 9.ª puerta, 4.º D; 28020 Madrid; 7.212,14 euros; ejercicio 2005; 1.202,02 euros.

2008017146; Sherry Mirador, S.L., Pza. de la Constitución, 9, 4.º; 29008.

Málaga; 300.613 euros; ejercicio 2005; 8.880,44 euros.

2008017155; Sherry Mirador, S.L.; Pza. de la Constitución, 9, 4.º; 29008 Málaga; 300.613 euros; ejercicio 2006; 8.880,44 euros.

2008017100; Granda Asesores, S.L.; c/ Cochabamba, n.º 18, bajo A, 28016; Madrid; 9.000 euros; ejercicio 2004; 1.202,02 euros.

2008017119; Granda Asesores, S.L.; c/ Cochabamba, n.º 18, bajo A, 28016; Madrid; 9.000 euros; ejercicio 2005; 1.202,02 euros.

2008017128; Granda Asesores, S.L.; c/ Cochabamba, n.º 18, bajo A, 28016; Madrid; 9.000 euros; ejercicio 2006; 1.202,02 euros.

35.338/08. *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila por la que se anula la subasta sobre venta de fincas rústicas.*

Se anula la subasta publicada el día 1 de mayo de 2008, BOE 105, anuncio 23.493/08 sobre venta de fincas rústicas sitas en el término municipal de Hoyorredondo (Ávila).

Ávila, 22 de mayo de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, Isabel Meizoso Mosquera.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

31.724/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se declara caducado el procedimiento de nulidad de canje y se notifica la resolución de nuevo acuerdo de iniciación de expediente de nulidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, del 27), se hace pública la notificación de la resolución dictada por el señor Director General de Tráfico por la que se acuerda declarar la caducidad del expediente de iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad del canje del permiso de conducción extranjero por el correspondiente español así como la iniciación de un nuevo expediente de iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad del canje del permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 44, 28027 Madrid. Doña Carmen Elizabeth Cruz Martínez, X3501861L.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2008.—Jefe Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, Ramón Guerra González.